

## RESOLUCIÓN No. 1980 (11 de mayo de 2021)

Por la cual se **APLAZA** parcialmente y se Reanudan el día 13 de mayo de 2021, los Procesos de Elección del Representante de los Estudiantes ante los Consejos de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Educación y Facultad de Estudios a Distancia – FESAD – de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, convocados mediante Resolución No. 1582 del 07 abril de 2021, y modificada por la Resolución No. 1901 del 07 de mayo de 2021.

### EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas mediante la Ley 30 de 1992, Acuerdos 066 y 067 de 2005, 035 de 2020, y

### CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Rectoral No. 1582 del 07 de abril de 2021, se convocaron la elección de los representantes de los estudiantes ante los Consejos de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Educación y Facultad de Estudios a Distancia – FESAD de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, de conformidad con lo establecido en artículo 17 del Acuerdo 067 de 2005.

Que a través de Resolución No. 1887 del 05 de mayo de 2021, se suspendieron los procesos de elección de los representantes de los Estudiantes (pregrado y posgrado) y Profesores Escalonados, ante los diferentes Consejos de Facultad de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que mediante Resolución No. 1901 del 07 de mayo de 2021, se reanudaron los Procesos de Elección de los Representantes de los Estudiantes (pregrado y posgrado) ante los diferentes Consejos de Facultad de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia y se modifican los artículos 2° y 20° de las Resoluciones No. 1581 y 1582 del 07 de abril de 2021, para el día 11 de mayo de 2021, con una jornada de 8:00 a.m., a 4:00 p.m., a través del Sistema de Voto Electrónico.

Que el día martes 11 de mayo de 2021, se dio apertura al proceso de elección de los representantes de los estudiantes ante algunos Consejos de Facultad, según cronograma establecido para estos comicios.

Que en el desarrollo de los procesos de elección, se evidenció por parte de un candidato y el representante de los estudiantes ante el Comité Electoral, que se estaba presentando un inconveniente en el Censo Electoral que afectaba directamente la elección del representante estudiantil ante los Consejos de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Educación y Facultad de Estudios a Distancia; ya que el programa de la Licenciatura en Educación Básica, ofertado por la FESAD, se encontraba incluido en el Censo Electoral de la Facultad de Ciencias de la Educación, afectando directamente estos comicios.

Que el Comité Electoral en sesión extraordinaria del 11 de mayo de 2021, una vez analizada la situación y escuchado los conceptos expuestos por la Dirección de las Tics, el representante legal de la firma Auditora RSM, la delegada de la Registraduría Departamental, la Directora de Control Interno, así como los candidatos aspirantes a estos comicios; toma la decisión de manera unánime de recomendar al señor Rector, el aplazamiento parcial de los procesos de elección del

Representante de los Estudiantes ante los Consejos de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Educación y Facultad de Estudios a Distancia – FESAD – de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que en virtud de lo anterior, se recomienda al Señor Rector, aplazar los procesos de elección referenciados, y programarlos nuevamente para el día jueves 13 de mayo de 2021, con una jornada de 8:00 am., a 4:00 p.m., a través del Sistema de Voto Electrónico.

Que es función del Rector expedir mediante Resoluciones los actos administrativos, según lo previsto en el artículo 22° literal c) del Acuerdo 066 de 2005.

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°. APLAZAR** parcialmente los Procesos de Elección del Representante de los Estudiantes ante los Consejos de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Educación y Facultad de Estudios a Distancia – FESAD – de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, convocados mediante Resolución No. 1582 del 07 abril de 2021, y modificada por la Resolución No. 1901 del 07 de mayo de 2021, de conformidad con lo establecido en la parte considerativo.

**ARTÍCULO 2°. REANUDAR** los Procesos de Elección del Representante de los Estudiantes ante los Consejos de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Educación y Facultad de Estudios a Distancia – FESAD – de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, **el día jueves 13 de mayo de 2021, con una jornada de 8:00 am., a 4:00 p.m., a través del Sistema de Voto Electrónico.**

**ARTÍCULO 3°.** El Presidente del Comité Electoral, el día 14 de mayo de 2021, a las 2:30 pm., verificará la exactitud de los escrutinios y las sumatoria de los votos que arroje el sistema, así mismo se resolverán las observaciones presentadas.

**ARTÍCULO 4°.** La Secretaría General comunicará vía correo electrónico, el contenido del presente acto administrativo, a los Candidatos Inscritos a las Facultades de Ciencias de la Educación y de Estudios a Distancia, al tenor de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011 y de conformidad con la autorización otorgada.

**ARTÍCULO 5°.** Comunicar la presente decisión a la Comunidad Estudiantil, con su publicación en la *página web* institucional de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

**ARTÍCULO 6°.** Contra la presente no procede recurso alguno.

**ARTÍCULO 7°.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

#### PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los once (11) días del mes de mayo de 2021.



OSCAR HERNAN RAMIRÉZ  
Rector

Proyectó: Comité Electoral.